



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS; AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Fernando de la Infancia Es. del numero y Ayuntamiento de esta Villa de Calasparra certifico como en el anteriormente celebrado fue leida la R. Pragmatica sancion en fuerza de ley guerrata sobre reducir asida los que antes eran conocidos con el nombre de Tiranos; y para que conre por lo mandado sion y firmo el presente en Calasparra dho dia mes y año

Ayuntam. de 10 de Diciembre

En la villa de Calasparra a diez de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco en virtud de citacion ante diem los Sr. D. Juan Pedro Navarro Avizui, Abogado de los R. Conueos y Alcalde mayor de ella por S. M. D. Fran. Salinas Torrente Alferex mayor D. Juan de Alenda Diinenez, Teniente de procurador indico dnal. y D. Fran. ~~XXXXX~~ Sang. orozco Rex. perpetuo D. Germano Nexas Tolena, D. Anr. Carras Aparicio Diputados y D. Sevastian Quirao Ramos Veronero del Conun. serrato y acordado lo siguiente

En este Ayuntam. se vio la orden que con fecha seis del corriente comunica el Sr. Intend. de esta Prov. a en la que inserta la que con dos del mismo le para el Excmo. Sr. D. Jose de Godoy Governador del R. Conueo de hacienda por la que se manda que en el preciso term. de ocho dias ponga en poder de los Comisionados de la Casa de amortizacion dos mil quinientos treinta y tres r. v. por el salomiento del oficio que posee de fiel executor, apercibiendo que de no ejecutarlo acoores relativo se den parcharia encoores a su cobranza; y la villa enterada, y teniendo a la otra loq. sobre el mismo particular se decreto en doce de Julio del año proximo pasado Dijo. que como ia